**Formato de presentación de Alegaciones a la Resolución Provisional**

**de la Convocatoria "Futuro Libre de Violencia"**

En relación con la concesión de subvenciones de la convocatoria "Futuro Libre de Violencia", gestionada por Educo bajo el régimen de concurrencia competitiva y dirigida a organizaciones sin ánimo de lucro que realizan sus actividades en territorio español, se ha procedido a publicar la resolución provisional en fecha 7 de abril en la página web del proyecto <https://infancialibredeviolencia.educo.org/>

Le informamos que su organización tiene la posibilidad de presentar alegaciones respecto al resultado publicado.

Para ello, rogamos que complete los siguientes apartados:

**Nombre del proyecto**:

**Objeto de alegación:**

**Documentación/información adicional que respalde su reclamación**:

La presentación de alegaciones se realizará por el presente medio:

1. Complete este documento y fírmelo por el/la representante legal de su organización con fecha comprendida dentro del periodo habilitado.
2. Entregue este documento a través de la carpeta “Resolución Convocatoria” que encontrará en su área privada en la intranet del proyecto: <https://infancialibredeviolencia.educo.org/area-interna/>
3. El plazo para la recepción del mismo será desde el 8 al 16 de abril.

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pueda necesitar. Puede contactarnos a través del correo electrónico proyectodaphne@educo.org

Atentamente,

*Equipo Futuro Libre de Violencia*